

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:92859**

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
CAJA FISCAL Y BANCOS
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020**



GUATEMALA, JULIO DE 2020



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	6



INTRODUCCION

A través del CUA No. 10612 emitido en noviembre de 2012 y relacionado al "Examen especial de Caja Fiscal" se informó lo siguiente:

"A través del oficio GF-0234-06 de fecha 31 de marzo 2006, la Gerencia Financiera muestra los resultados de la comisión nombrada para la depuración e integración del saldo de caja fiscal, en este documento se establecen dos (2) diferencias al 31 de diciembre 2005, la primera por un monto de Q973,313.80, como resultado de la comparación entre el saldo de caja fiscal Q3,438,268.51 y la sumatoria de los saldos de libros de bancos conciliados que totalizan Q2,464,954.71.

El ajuste de Q973,313.80 se registró en la caja fiscal de egresos del mes de diciembre 2005, formulario identificado como FORM.200-A-3 serie B correlativo número 298094, con el fin de que el saldo de caja fiscal y la sumatoria de saldos de libros de bancos concilien al 31 de diciembre 2005.

La segunda diferencia por un monto de Q528,783.91, obedece a la depuración del saldo de efectivo registrado correctamente en caja fiscal por operaciones del año 2005 que ascienden a Q1,936,170.80 en relación a la sumatoria de los saldos de libros de bancos conciliados al 31 de diciembre 2005 que totalizan Q2,464,954.71; la diferencia esta integra de la forma siguiente:

LIBRO BANCOS	CUENTA ASIGNADA	SALDO AL 31/12/2005	MONTO INTEGRADO	DIFERENCIA
REPUBLICA	081046252	1,962,337.29	1,649,684.64	312,652.65
QUETZAL	913704003	377,081.19	175,750.03	201,331.16
CHN	060007028	41,403.64	24,827.55	16,576.09
BANRURAL	3033423297	84,132.59	85,908.58	-1,775.99
TOTALES		2,464,954.71	1,936,170.80	528,783.91

Como consecuencia de la diferencia establecida al 31 de diciembre 2005, el día 31 de mayo 2006 el departamento de Tesorería emitió dos (2) cheques a favor del Banco de Guatemala, para transferir los fondos que no correspondían a operaciones del año 2005, siendo estos: a) Número 04769579 correspondiente a la cuenta 081046252 del Banco de la República por valor de Q312,652.65; y, b) Número 00408700 correspondiente a la cuenta 913704003 del Banco del Quetzal por valor de Q201,331.16. Ambas operaciones quedaron registradas en la caja fiscal de egresos del mes de mayo 2006, formulario identificado como FORM.200-A-3 serie B correlativo número 376020."



FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su Reglamento y el Nombramiento No. 92859-1-2020.

OBJETIVOS

Identificar las operaciones que no permiten la conciliación de saldos entre caja fiscal y la sumatoria de los libros de bancos.

Establecer que los saldos reportados en caja fiscal y libros de bancos, sean confiables y razonables.

Comprobar que se hayan realizado las conciliaciones bancarias.

Verificar la oportuna rendición de formas de Caja Fiscal ante el Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

Comprobar que los fondos provenientes, por la captación de recursos privativos sean trasladados por los montos correctos y oportunamente a la cuenta de Tesorería Nacional.

Emitir las recomendaciones para el fortalecimiento del control interno del área evaluada.

NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS

La auditoría se realizó conforme Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aprobadas mediante Acuerdo No. A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas y Normas Gubernamentales de Control Interno.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El examen comprendió la evaluación del control interno y la revisión completa de los registros de los libros de bancos de las entidades bancarias; Crédito Hipotecario Nacional y de Desarrollo Rural, S.A. y sus respectivos registros en los formularios de Caja Fiscal, durante el período comprendido del 01 de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y efectuar seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.



LIMITACIONES EN EL ALCANCE

A la fecha de emisión y presentación del presente informe, la Gerencia Financiera incumplió con la entrega de la documentación solicitada a través de:

1) Nota de Auditoría NA-DGAC-AI-92859-2020-01/IAACB, notificada el 26 de mayo 2020 con vencimiento de plazo 12 de junio 2020, relacionada con:

Atender recomendaciones orientadas a corregir la: **a)** Falta de reportes que detallan información diaria por rubro de ingresos (servicios aeroportuarios, arrendamientos y otros, vuelos privados y cargo por seguridad aeroportuaria) y **b)** Falta de correlatividad en facturas serie "G" utilizadas en sede Caja Administrativa y vuelos privados.

2) Requerimiento 92859-1-2020-03/IAACB, notificado el 08 de junio 2020 con vencimiento de plazo 11 de junio 2020, relacionado con:

a) Presentar copia de la autorización del libro de bancos (ante el Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas) aplicable a las hojas móviles correlativos 201 y subsecuentes, utilizadas para el registro de las operaciones originadas en la cuenta No. 01-099-084033-3 a nombre de "Dirección General de Aeronáutica Civil, Caja Administrativa" de la entidad Crédito Hipotecario Nacional.

b) Informar porque el movimiento de operaciones de enero a marzo 2020 de la sede en referencia, está impreso en las hojas móviles números 201 al 266, no obstante, no incluyen el sello de autorización de la Contraloría General de Cuentas.

3) Requerimiento 92859-1-2020-04/IAACB, notificado el 12 de junio 2020 con vencimiento de plazo 19 de junio 2020, relacionado con:

a) Acciones realizadas por el Departamento de Tesorería, sobre la autorización de una nueva serie de facturas para la sede de Puerto Barrios, en virtud, que la autorización de las facturas serie "F" correlativos del 1 al 2000 (según Resolución No. 2009-5-35-1705), utilizadas para esta sede, están inactivas por vencimiento desde el 01 de enero 2020.

b) Indicar si la institución tiene una resolución emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria, para la incorporación al Régimen Factura Electrónica (FEL).



4) Requerimiento 92859-1-2020-05-IAACB, notificado el 22 de junio 2020 con vencimiento de plazo 24 de junio 2020, relacionado con:

Informar sobre el incumplimiento de la entrega de la información descrita en los numerales 1), 2) y 3) anteriores, además de confirmar la última fecha límite para la recepción, establecida para el día 24 de junio 2019, sin embargo, no se obtuvo respuesta.

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

A. DIFERENCIAS MENSUALES ENTRE BANCOS Y CAJA FISCAL

En la comparación de las sumatorias de saldos finales de los libros de bancos, contra el saldo que reporta cada caja fiscal al final del período, se observa que se mantienen las diferencias mensuales negativas y positivas, ocasionadas por la falta de implementación de integraciones de saldos por parte de los Departamentos de Tesorería y Contabilidad de la Gerencia Financiera (situación que ha sido objeto de recomendación por parte de esta Unidad de Auditoría Interna en informes de auditorías anteriores) en consecuencia, no se tiene certeza de las operaciones que mensualmente están pendientes de registro en caja fiscal, para su respectiva conciliación de saldos. El detalle de las diferencias se muestra a continuación:

MES	AÑO	(*) LIBROS DE BANCOS	CAJA FISCAL	DIFERENCIAS
ENERO	2019	4,547,397.90	4,353,839.87	193,558.03
FEBRERO	2019	4,548,516.12	3,093,558.92	1,454,957.20
MARZO	2019	1,768,256.80	1,843,589.06	(75,332.26)
ABRIL	2019	3,409,206.34	9,728,520.21	(6,319,313.87)
MAYO	2019	3,488,464.87	1,844,371.76	1,644,093.11
JUNIO	2019	5,351,642.73	15,093,158.07	(9,741,515.34)
JULIO	2019	5,076,073.60	5,464,367.88	(388,294.28)
AGOSTO	2019	3,782,853.23	4,080,746.52	(297,893.29)
SEPTIEMBRE	2019	2,415,682.88	2,646,943.32	(231,260.44)
OCTUBRE	2019	3,604,108.87	4,252,602.56	(648,493.69)
NOVIEMBRE	2019	3,668,146.20	834,880.04	2,833,266.16
DICIEMBRE	2019	2,475,259.21	2,146,095.05	329,164.16
ENERO	2020	2,497,268.67	1,975,803.88	521,464.79
FEBRERO	2020	2,616,796.96	2,159,832.17	456,964.79
MARZO	2020	2,542,609.03	2,480,543.58	62,065.45

(*) Corte de operaciones de octubre 2019 a febrero 2020 al 25 de cada mes, exceptuando el mes de marzo 2020.

B. SALDO POR INTEGRAR EN CAJA FISCAL AL 31/12/2015

El saldo de auditoría de caja fiscal ajustado al 31 de marzo 2020 asciende a Q2,283,103.77; cifra que al compararla contra la sumatoria de los libros de bancos

a igual fecha, muestra una diferencia de Q259,557.46 que corresponde a registros por depurar de años anteriores (2006 al 2015) como se muestra en la tabla siguiente:

SALDO CAJA FISCAL AL 31 DE MARZO 2020								
SEGÚN CONTABILIDAD	REGISTROS PENDIENTES		REGISTROS DEL FONDO ROTATIVO		SEGÚN AUDITORIA (B)	SUMATORIA EN BANCOS (A)	REGISTRO POSTERIOR L.B. AL 31/03/2020 (A1)	POR DEPURAR AL 31/12/2015 (A-B)
	INGRESOS (*)	EGRESOS (**)	INGRESOS	EGRESOS (***)				
2,480,543.58	7,186.34	84,447.04	-	120,179.11	2,283,103.77	2,542,609.03	52.20	259,557.46

Integraciones:

* **Ingresos:** Q6,758.11 pertenecen a las operaciones reportadas con el código 83932RG02 en la cédula de seguimiento de recomendaciones adjunta y Q428.23 corresponden al registro duplicado, descrito en el numeral 1 de la literal A2, de la sección denominada "Resultados de la Actividad".

** **Egresos:** Q33,947.04 pertenecen a las operaciones no registradas descritas en la literal A1 y Q50,500.00 corresponden al registro duplicado, descrito en el numeral 2 de la literal A2, ambos de la sección denominada "Resultados de la Actividad".

*** **Egresos:** Desembolsos realizados en los meses de febrero al 31 de marzo 2020, en la cuenta asignada para la administración del Fondo Rotativo Especial de Privativos.

C. SUSPENSIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS

El Departamento de Contabilidad realizó la rendición de las cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas, hasta el mes de febrero 2020, en virtud de lo establecido en el Decreto 12-2020, específicamente en el artículo 19 "Se suspende el computo de los plazos legales en todo tipo de procesos administrativos por el plazo improrrogable de tres meses. Se exceptúa de la presente disposición aquellos cómputos de plazos Constitucionales, los relativos a la Ley de Acceso a la Información Pública, así como de los procesos que garanticen los pagos de alimentos, garantías mínimas y aquellos que sean para garantizar los derechos de los habitantes de la República en el marco de la enfermedad Coronavirus COVID-19", no obstante, la Contraloría General de Cuentas emitió el día 01 de julio 2020, el Acuerdo Número A-018-2020 (Publicado en el Diario de Centro América, el 03 de julio de 2020) que establece en el artículo 1 "Habilitar el cómputo de los plazos de todas las gestiones que deban realizarse ante la Contraloría General de Cuentas a partir del día 2 de julio 2020".



RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

A. DEFICIENCIAS EN REGISTROS DE CAJA FISCAL

Como resultado de la revisión a los registros de los Libros de Bancos (entidades Crédito Hipotecario Nacional y de Desarrollo Rural, S.A.) y verificación de operaciones en los formularios de Caja Fiscal, durante el período sujeto a revisión, se establecieron las deficiencias siguientes:

A1. Operaciones no registradas en caja fiscal de egresos

Se detectaron siete (7) operaciones en libros de bancos que al 31 de marzo 2020, no se registraron en la Caja Fiscal de Egresos, correspondiendo cinco (5) de estas, a la entidad Crédito Hipotecario Nacional que totalizan Q32,712.66 y las dos (2) restantes, a la entidad Banco de Desarrollo Rural, S.A. que totalizan Q1,234.38. El detalle se muestra en la tabla de la recomendación identificada con el código de referencia 92859RG01.

A2. Registros duplicados en caja fiscal de ingresos y egresos

Se identificaron dos (2) registros duplicados (porque se utilizó la misma documentación de soporte para ambos registros), **el primero**, corresponde a la caja fiscal de egresos por Q428.23 relacionada con la Liquidación del Fondo Rotativo Especial de Privativos, autorizado por medio del Acuerdo Ministerial No. 14-2019 de fecha 14 de enero 2019 (fondo número 1) **y el segundo**, corresponde a la caja fiscal de ingresos por Q50,500.00 correspondiente a la primera quincena del Cargo de Seguridad Aeroportuaria de la línea aérea Vuela Aviación, S.A. El detalle se muestra en la tabla de la recomendación identificada con el código de referencia 92859RG02.

B. COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO DE INGRESOS, PENDIENTES DE APROBAR EN -SICOIN-

Se identificaron dos (2) CUR de ingresos (por concepto de traslado de fondos privativos al Banco de Guatemala) correspondientes a la Fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", que se operaron oportunamente en la caja fiscal, no obstante, al 31 de diciembre 2019 únicamente muestran en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- estado "Registrado" y por ende no aprobados. Adicionalmente, a la fecha de emisión del presente informe (julio 2020), se verificó su estatus en el sistema, confirmando que aún no se han registrado. El detalle se muestra en la tabla de la recomendación identificada con el código de referencia 92859RG03.



C. RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa, quien deberá instruir a la Gerencia Financiera a efecto de requerir a:

Jefe del Departamento de Contabilidad:

1. Registrar de inmediato las siete (7) operaciones en la Caja Fiscal de Egresos, descritas a continuación: (referencia código 92859RG01)

No.	Cuenta Bancaria	No. Doct.	Concepto	Fecha Libro Bancos	Monto	Hoja móvil L.B.
1	010990840325 Aeropuerto Internacional La Aurora (CHN)	Nota de Débito 40	Traslado a Banguat del día 26/12/2019 según Recibo Serie AF 63-A2 No. 755152	30/12/2019	12,728.91	71
2	010990840333 Caja Administrativa (CHN)	Nota de Débito 40	Traslado a Banguat del día 26/12/2019 según Recibo Serie AF 63-A2 No.755153	30/12/2019	13,983.75	194
3	010990840341 Aeropuerto Internacional Mundo Maya (CHN)	Nota de Débito 40	Traslado a Banguat del día 24/12/2019 por venta de stickers del 74876 al 75000	30/12/2019	2,500.00	42
4	010990840341 Aeropuerto Internacional Mundo Maya (CHN)	Nota de Débito 40	Traslado a Banguat del día 25/12/2019 por venta de stickers del 80001 al 80025	30/12/2019	500.00	42
5	010990840341 Aeropuerto Internacional Mundo Maya (CHN)	Nota de Débito 40	Traslado a Banguat del día 26/12/2019 por venta de stickers del 80026 al	30/12/2019	3,000.00	43
6	3333006916 Fondo Rotativo (BANRURAL)	2080250	Traslado al fondo común, por sobrante de viáticos.	16/12/2019	705.09	418
7	3333006916 Fondo Rotativo (BANRURAL)	2082631	Traslado al fondo común, por sobrante de viáticos.	18/12/2019	529.29	418

2. Para evitar registros duplicados, registrar a la brevedad y en donde corresponda las dos (2) regularizaciones de las operaciones descritas en la tabla siguiente: (referencia código 92859RG02)

No.	Cuenta Bancaria	No. Documento	Concepto	Monto	Formularios C. Fiscal	
					Egresos	
1	BANRURAL 3333006916 Fondo Rotativo	Cheque 8710 del 26/07/2019	Liquidación Fondo Rotativo No. 1 año 2019	428.23	C-702480 Nov-2019	C-702512 Dic-2019
No.	Cuenta Bancaria	No. Documento	Concepto	Monto	Ingresos	
2	CHN 010990840368 Fondos Privativos	Depósito 12678339 del 20/02/2020	Cargo por seguridad Vuela Aviación, S.A. (01-15 de febrero 2020)	50,500.00	C-702590 Feb- 2020	C-702628 Mar-2020

3. Registrar y aprobar a partir de julio 2020 a través del Sistema de Contabilidad Integrada, la sustitución de los dos CUR de ingresos, correspondiente a las operaciones originadas en el Aeropuerto Internacional Mundo Maya: (referencia código 92859RG03)



CUENTA BANCARIA CHN 01-099-084034-1 MUNDO MAYA PETÉN						
FECHA	CARGO POR SEGURIDAD	TOTAL INGRESO	No. CUR	FECHA ELABORADO	ESTADO	FECHA APROBADO
27/11/2019	2,500.00	2,500.00	1431	11/12/2019	REGISTRADO	-
08/12/2019	3,000.00	3,000.00	1461	19/12/2019	REGISTRADO	-

4. Presentar copias del libro de conocimientos, que evidencian la entrega de los formularios de Caja Fiscal al Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a los meses de marzo a junio 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo Número A-018-2020 de fecha 01 de julio de 2020, emitido por la Contraloría General de Cuentas. (referencia código 92859RG04)

Jefe del Departamento de Tesorería:

1. Previo a la impresión mensual de los libros de bancos y de conciliaciones bancarias (entidades Crédito Hipotecario Nacional y de Desarrollo Rural, S.A) deberá verificar y analizar que contenga información verídica y razonable, con la finalidad de evitar: **a)** saldos o sumatorias incorrectas, **b)** falta de descripción en el registro de una operación, **c)** duplicidad en impresión de hojas móviles, **d)** Carencia de hojas móviles para impresión. (referencia código 92859RG05)

2. Presentar copias de la autorización del libro de bancos aplicable a las hojas móviles correlativos 201 y subsecuentes, utilizadas para el registro de las operaciones originadas en la cuenta No. 01-099-084033-3 a nombre de "Dirección General de Aeronáutica Civil, Caja Administrativa" de la entidad Crédito Hipotecario Nacional, además verificar si es oportuno autorizar hojas móviles de libros de bancos y de conciliaciones aplicable a las cuentas bancarias restantes (Crédito Hipotecario Nacional y de Desarrollo Rural, S.A) (referencia código 92859RG06)

3. Implementar de forma inmediata reportes que detallen información diaria por cada rubro de ingresos. Los reportes deben incluir entre otros datos necesarios: a) Sede b) Serie de factura, c) Número de factura, d) Fecha, e) Nomenclatura del área arrendada o descripción de la matrícula, f) Nombre del Cliente o usuario g) Concepto del pago h) Total pagado, i) Total por rubro de ingresos; los cuales deben adjuntarlos a cada comprobante de ingresos. (referencia código 92859RG07)

4. Informar si existe una resolución emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria, para la incorporación al Régimen Factura Electrónica (FEL) y especificar: **a)** fecha que entra en vigencia, **b)** necesidad de contratar un



certificador, c) entidad responsable de la facturación electrónica en las distintas sedes y d) método para actualizar los registros del libro de ventas, entre otras. (referencia código 92859RG08)

D. COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

CAJA FISCAL Y BANCOS

PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

INFORME: CUA 83932 EMITIDO EN DICIEMBRE 2019

RECOMENDACIONES GENERALES		IM*	EP**	IN***	RESULTADOS	
Código 83932RG01						
Se recomienda que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa, quien deberá instruir a la Gerencia Financiera a efecto de requerir a:						
a) Jefe del Departamento de Tesorería: Realizar de manera urgente las integraciones de los saldos reportados en las seis (6) cuentas del Banco de Desarrollo Rural, S.A. y posteriormente continuar con el traslado de los recursos a la cuenta "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional" y gestionar la desactivación de las cuentas en los sistemas relacionados. El detalle se muestra a continuación:			X		De conformidad con copia del oficio GF-004-2020/CRD/lrbr notificado el 6 de enero de 2020 al Jefe de Tesorería; señor Erlich Antonio Corrales por la Gerente Financiera con el cual lo instruye literalmente cumplir con la recomendación. Esta recomendación continúa en proceso, derivado a que, la Gerencia Financiera, todavía no informa sobre la instrucción girada, no obstante, es preciso que exija resultados sobre el particular y que informe al respecto lo antes posible.	
No.	Nombre	No. Cuenta		Saldo al 30/09/2019		
1.	Dirección General de Aeronáutica Civil, Fondo Privativo.	30-3336803-8		Q304,384.55		
2.	Dirección General de Aeronáutica Civil, Sueldos.	30-3342329-7		Q70,291.57		
3.	Dirección General de Aeronáutica Civil, Relaciones Contractuales Nueva Aurora.	30-3367619-5		Q1,533.51		
4.	Dirección General de Aeronáutica Civil, Aeropuerto Internacional La Aurora.	33-3300714-9		Q6,228.53		
5.	Dirección General de Aeronáutica Civil, Mundo Maya Petén.	33-3300690-2		Q18.23		
6.	Dirección General de Aeronáutica Civil, Puerto Barrios Izabal.	33-3300692-0		Q0.33		
Código 83932RG02						
Investigar y presentar a la brevedad la documentación que respalda las ocho (8) operaciones acreditadas de más en las cuentas bancarias de la Institución, correspondiendo (7) a la entidad Crédito Hipotecario Nacional y una (1) al Banco de Desarrollo Rural, S.A. e inmediatamente entregarla al Departamento de Contabilidad para continuar con los registros en caja fiscal.			X		De conformidad con copia del oficio GF-004-2020/CRD/lrbr notificado el 6 de enero de 2020 al Jefe de Tesorería; señor Erlich Antonio Corrales por la Gerente Financiera con el cual lo instruye literalmente cumplir con la recomendación. Esta recomendación continúa en proceso, derivado a que, la Gerencia Financiera, todavía no informa sobre la instrucción girada, no obstante, es preciso que exija resultados sobre el particular y que informe al respecto lo antes posible.	
No.	DESCRIPCIÓN	CUENTA BANCARIA	No. DOCUMENTO	INGRESOS	HOJA MÓVIL BANCOS	COMENTARIO S/ LIBRO BANCOS
1.	Privativos	3033368038	191638962 del	Q 2,719.63	310	Por error del



		Banrural, S.A.	15/05/2019			cliente canceló, servicio de energía eléctrica a esta cuenta.
2.	AIMM	10990840341 CHN	DEPM 327800 del 30/05/2019	Q 1,000.00	13	Excedente pendiente de investigar a que recaudo le corresponde.
3.	AIMM	10990840341 CHN	DEPM 327900 del 30/05/2019	Q 1,000.00	13	Excedente pendiente de investigar a que recaudo le corresponde.
4.	C A J A ADMINISTRATIVA	010990840333 CHN	DEPM 65400 del 31/05/2019	Q 160.00	13	Excedente en el ingreso del d/ia 31/05/2019. Recibo AF 63-A2 No. 576896
5.	C A J A ADMINISTRATIVA	010990840333 CHN	DEPM 100 del 03/06/2019	Q 120.00	14	Excedente por error en el sistema CHN.
6.	C A J A ADMINISTRATIVA	010990840333 CHN	DEPM 17700 del 04/06/2019	Q 800.00	15	Excedente por error en el sistema CHN
7.	C A J A ADMINISTRATIVA	010990840333 CHN	DEPM 10900 del 05/06/2019	Q 958.47	17	Excedente por error en el sistema CHN.
8.	C A J A ADMINISTRATIVA	010990840333 CHN	DEPM 12346630 del 04/07/2019	Q 0.01	12	Recaudo del día 04 según Recibo AF 63-A2 No. 577041
TOTALES				Q 6,758.11		

Código 83932RG03						
Elaborar integraciones mensuales de los saldos reportados en los libros de bancos autorizados para las cuentas bancarias del Crédito Hipotecario Nacional e imprimir cada integración al final del mes en su respectivo libro. Asimismo, los registros y actualizaciones de los libros de bancos e integraciones de saldos, deben contener nombres y firma de la persona responsable de su elaboración y visto bueno del Jefe del Departamento de Tesorería. En lo referente a las conciliaciones bancarias, deberán contener nombres y firmas del Tesorero y visto bueno del Gerente Financiero.		X				De conformidad con copia del oficio GF-004-2020/CRD/lrbr notificado el 6 de enero de 2020 al Jefe de Tesorería; señor Erlich Antonio Corrales por la Gerente Financiera con el cual lo instruye literalmente cumplir con la recomendación. Esta recomendación continúa en proceso, derivado a que, la Gerencia Financiera, todavía no informa sobre la instrucción girada, no obstante, es preciso que exija resultados sobre el particular y que informe al respecto lo antes posible.
Código 83932RG04						
Jefe del Departamento de Contabilidad: Registrar en la caja fiscal de egresos del mes de diciembre 2019, la nota de débito número 40 de fecha 19/09/2019 por Q1,000.00 (Forma 40 C-5 del 64676 al 64725. Depósitos 12436678 y 12436679) correspondiente a la cuenta bancaria del Crédito Hipotecario Nacional, número 01-099-084034-1, "Dirección (...) Mundo Maya Petén"	X					De conformidad con copia del oficio GF-005-2020/CRD/lrbr notificado el 6 de enero de 2020 al Jefe del Depto. De Contabilidad; Lic. Jaime Oswaldo Pacay por la Gerente Financiera con el cual lo instruye literalmente cumplir con la recomendación. Esta recomendación se considera implementada, derivado a que, se cuenta con copia simple de la forma 200-A-3 Caja Fiscal de Egresos Serie C No. 702529 correspondiente al mes de diciembre de 2019, la cual registra la nota de débito número 40 de fecha 19/09/2019 por Q1,000.00 (Forma 40 C-5 del 64676 al 64725. Depósitos 12436678 y 12436679) correspondiente a la cuenta bancaria del Crédito Hipotecario Nacional, número 01-099-084034-1, "Dirección (...) Mundo Maya Petén".
Código 83932RG05						
Elaboración de integraciones mensuales de las operaciones pendientes de registro (documentos de legítimo abono, depósitos en		X				De conformidad con copia del oficio GF-005-2020/CRD/lrbr notificado el 6 de enero de 2020 al Jefe del Depto. De Contabilidad; Lic.




<p>tránsito, ajustes entre otros) en las siguientes cajas fiscales. Estas deben contener nombres y firmas de las personas responsables de su elaboración y visto bueno del Jefe del Departamento de Contabilidad.</p>		<p>Jaime Oswaldo Pacay por la Gerente Financiera con el cual lo instruye literalmente cumplir con la recomendación. Esta recomendación continúa en proceso, derivado a que, la Gerencia Financiera, todavía no informa sobre la instrucción girada, no obstante, es preciso que exija resultados sobre el particular y que informe al respecto lo antes posible.</p>
<p>*IMPLEMENTADAS **EN PROCESO ***INCUMPLIDAS</p>		

E. DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Renglón	Periodo	
				Del	Al
1.	Cintha Rocío Díaz Castillo.	Gerente Financiero	022	01/10/2019	31/03/2020
2.	Erhlich Antonio Corrales Lara.	Jefe del Departamento de Tesorería	021	01/10/2019	31/03/2020
3.	Jaime Oswaldo Pacay.	Jefe del Departamento de Contabilidad	021	01/10/2019	31/03/2020


 ISMARY ANDREA ALEJANDRA CARDENAS BARRIOS
 Auditor


 ISAURO HOMERO ZAVALA GARCIA
 Supervisor


 OSCAR LEOPOLDO OVANDO HERNANDEZ
 Director

